

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y UNIDADES DEPENDIENTES**

Montevideo, 31 MAR. 2023

**VISTO:** el Plan Anual de Contratación de los bienes y servicios correspondientes a la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" del Inciso 02 "Presidencia de la República" para el año 2023;

**RESULTANDO:** que dicho Plan fue elaborado por el Departamento de Compras y Suministros de la Presidencia de la República;

**CONSIDERANDO:** I) que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, en la redacción dada por el artículo 51 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020 y en su Decreto reglamentario N° 339/021, de 4 de octubre de 2021 se incluyeron en el Plan Anual de Contratación, los procedimientos de compra a utilizar, el alcance de los objetos a contratar, las fechas estimadas para la publicación de los llamados, la cantidad o monto estimado de las contrataciones, las zonas de entrega y las fechas estimadas de disponibilidad;

II) que la descripción de los objetos a contratar se realizará a través del catálogo único de bienes y servicios de la ARCE;

III) que la planificación de las contrataciones constituye una mejora en la asignación de fondos públicos y en la eficiencia de las mismas;

IV) que el artículo 3° del Decreto N° 339/021, establece que los planes anuales de contratación deberán ser publicados en el sitio web de la ARCE, antes del 31 de marzo de cada año;

V) que procede, por tanto, aprobar el Plan Anual de Contratación de bienes y servicios de la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" para el año 2023, correspondiendo su publicación en el sitio web de ARCE;

40133

Presidencia de la República

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el inciso 1° del artículo 24 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015 en la redacción dada por el artículo 51 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020 y el Decreto N° 339/021, de 4 de octubre de 2021;

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**R E S U E L V E:**

1°.- Apruébase el Plan Anual de Contratación de los bienes y servicios correspondiente a la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" del Inciso 02 "Presidencia de la República" a realizarse en el año 2023, cuyo texto se acompaña y forma parte de la presente Resolución.

2°.- Designanse, a los efectos de lo establecido en el artículo 6 del Decreto N° 339/021 de 4 de octubre de 2021, a los contadores Juan Serra y María Francisca Pérez para realizar los cambios, incorporaciones o modificaciones que fueren necesarios en el referido Plan Anual durante el transcurso de la vigencia del mismo.

3°.- Comuníquese, publíquese en el sitio web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE), etc.

HEBERT PAGUAS  
Director General  
Presidencia de la República